

### ANEXO No. 13 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

A continuación, se relacionan cifras de los procesos adelantados por el FCP así como la estimación de las actividades a desarrollar en el periodo de ejecución de la auditoría objeto de contratación con el presente proceso:

#### A. RECURSOS ADMINISTRADOS

Se detallan los recursos asignados, comprometidos y disponibles de cada una de las subcuentas. Al 26 de octubre de 2018, el PA -FCP administró recursos por 774 mil millones de pesos:

Subcuentas	Asignación de Recursos Proyectada a 31 Dic 2018	Recursos Administrados a 26 de Oct 2018	Comprometido		Disponible	
			Valor	%	Valor	%
Sustitución de Cultivos	\$ 917.000	\$ 486.160	\$ 508.928	74%	\$ 175.105	26%
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	\$ 407.633	\$ 123.531	\$ 178.447	86%	\$ 29.607	14%
Reincorporación	\$ 171.232	\$ 78.132	\$ 130.590	76%	\$ 40.639	24%
Jurisdicción Especial de Paz (JEP)	\$ 44.493	\$ 24.493	\$ 26.366	59%	\$ 18.127	41%
Proyectos Productivos (ADR)	\$ 33.293	\$ 7.824	\$ 19.341	68%	\$ 9.123	32%
Primera Infancia	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 19.114	96%	\$ 886	4%
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	\$ 18.280	\$ 2.779	\$ 4.618	25%	\$ 13.662	75%
Funcionamiento	\$ 18.152	\$ 14.438	\$ 17.102	96%	\$ 669	4%
Presidencia Posconflicto	\$ 8.379	\$ 7.688	\$ 7.773	100%	\$ 4	0%
Sociedad de Activos Especiales (SAE)	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000	100%	\$ 0	0%
Colombia Sostenible	\$ 2.750	\$ 2.283	\$ 2.750	100%	\$ 0	0%
Contrapartidas de Cooperación	\$ 1.959	\$ 1.959	\$ 0	0%	\$ 1.959	100%
Procuraduría	\$ 964	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.649.135</b>	<b>\$ 774.287</b>	<b>\$ 920.029</b>	<b>76%</b>	<b>\$ 289.782</b>	<b>24%</b>

#### B. PAGOS

A continuación, se remite la cantidad de pagos tramitados de julio 01 a octubre 26 de 2018 por subcuenta así:

Subcuenta	Pagos Individuales	Pagos Masivos	Suma de No. Beneficiarios
1001	15	46643	46658
1002	1102	0	1102

Subcuenta	Pagos Individuales	Pagos Masivos	Suma de No. Beneficiarios
1003	21	42374	42395
1004	47	0	47
1005	71	39	110
1006	567	0	567
1007	28	0	28
1008	255	0	255
2011	10	0	10
2015	2	0	2
<b>Total</b>	<b>2118</b>	<b>89056</b>	<b>91174</b>

### C. CONTRATACIÓN

En materia contractual, a 30 de junio de 2018 se contó con 45 contratos celebrados con personas jurídicas y 768 OPS con personas naturales.

Para lo que resta del semestre objeto de auditoría, se tiene prevista la contratación señalada en el informe semanal, el cual se encuentra debidamente publicado en [http://www.fiduprevisora.com.co/documents/Fondo%20Colombia%](http://www.fiduprevisora.com.co/documents/Fondo%20Colombia%20)

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

El FCP requiere adelantar la auditoría integral sobre todos los actos, contratos y procesos que desarrolla en cumplimiento de su objeto establecido en el Decreto 691 de 2017, la cual debe desarrollarse mediante una metodología de trabajo estándar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y demás estándares definidos con fundamento en las normas específicas del FCP, para asegurar la salvaguarda de los recursos asignados; este proceso debe permitir analizar, evaluar e identificar las posibles situaciones de riesgo y asuntos que impacten las operaciones de negocio y su control interno, así como la definición de acciones que las mitiguen, minimizando con ello la probabilidad de ocurrencia de fraudes, actos de corrupción o manejo inadecuado de los recursos.

Para el desarrollo de la actividad requerida son necesarias las siguientes actividades:

Auditar cifras, volúmenes, procesos, procedimientos, actos, contratos y/o convenios celebrados por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz con personas naturales y jurídicas en vigencia del Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2018, en lo relacionado con el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año de acuerdo con el volumen mencionado líneas arriba.

Auditar Estados Financieros del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz

Para el desarrollo de la Auditoría se requiere:

- i) Elaborar plan de trabajo detallado para el literal a)
- ii) Revisión del cumplimiento de procesos y procedimientos establecidos por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, en sus diferentes manuales y reglamentos.
- iii) Validar documentos soportes del cumplimiento de las etapas precontractual y de formalización del contrato, así como la documentación soporte de la supervisión realizada en vigencia del Contrato de Fiducia No. 01 de 2018.

#### A. Etapa precontractual

- Existencia de análisis preliminares de la contratación.
- Determinación del Presupuesto (estudio de mercado o la que se adelante, según el caso)
- Constitución del documento de disponibilidad presupuestal
- Identificación y definición de obligaciones contractuales
- Cronograma del proceso
- Canales y protocolos de comunicación para solicitudes y aclaraciones de los análisis preliminares de la Contratación
- Factores de calificación de las propuestas
- Ofertas presentadas
- Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proveedor y de su representante legal.
- Paz y salvo de pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Evaluación de propuestas
- Publicación y transparencia del proceso

#### B. Formalización del contrato

- Suscripción del contrato.
- Revisión de las cláusulas de los contratos.
- Aprobación de garantías.
- Expedición del certificado de registro presupuestal

#### C. Etapa Contractual Supervisión

- Revisión periódica de cumplimiento de obligaciones
- Soporte de pagos realizados
- Evidencia de la ejecución técnica y financiera

NOTA: No se requerirá visitas ni revisiones técnicas a las obras o sedes en donde se hayan entregado los bienes o se presten los servicios.

iv) Presentar los resultados en los comités definidos por el Fondo.

#### 2.1.2.2.- Productos a Entregar

- a. Plan de Auditoría General, de conformidad con los estándares y normatividad vigente, precisando cronograma e insumos a requerir, así como la metodología a realizar.
- b. Informe mensual de auditoría precisando actividades realizadas y recomendaciones relacionadas con la implementación de mejoras en los procedimientos utilizados por el FCP para la implementación de sus procesos de gestión.
- c. Informes preliminares, en caso de que sean requeridos.

#### 2.1.2.3.- Equipo de Trabajo Requerido

Los interesados en participar en el presente proceso deberán tener a su disposición un equipo de trabajo mínimo para el desarrollo de cada una de las actividades contractuales con las siguientes características:

PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN PROYECTO
<b>UN (1) Director del Proyecto</b>	Título profesional en ciencias económicas, administrativas e ingenierías con postgrado o Maestría.	Experiencia de 10 años como Director de Proyectos de Auditoría.	Parcial, con al menos 30 horas semanales dedicadas al proyecto
<b>UN (1) Auditor en Estructuración y formulación de proyectos</b>	Título profesional en Ingenierías, con especialización en formulación y/o gerencia de proyectos.	Experiencia de 4 años en formulación de proyectos y auditoría en este componente.	Dedicación Exclusiva
<b>UN (1) Auditores en contratación y temas jurídicos</b>	Título profesional en derecho con especialización en derecho comercial o similares	Experiencia de 4 años en procesos contractuales y temas relacionados.	Dedicación Exclusiva
<b>UN (1) Auditor en temas financieros y administrativos</b>	Título profesional en ciencias económicas y administrativas con especialización en gestión de proyectos o afines.	Experiencia de 4 años en apoyo y revisión financiera de contratos, así como en procesos administrativos y financieros en patrimonios autónomos.	Dedicación Exclusiva

**Nota 1** El proponente debe asegurar que la contratación del EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO que ejecutará el objeto del contrato corresponda con los perfiles presentados en la propuesta. Si por motivos de fuerza mayor, el ganador tuviese que cambiar o modificar las hojas de vida presentadas en la propuesta, en todo caso, debe garantizar que los perfiles contratados sean equivalentes a los perfiles y experiencias presentadas en la propuesta y aprobadas por el supervisor del contrato.

**Nota 2:** El oferente deberá certificar por intermedio del representante legal, que las personas que presenta como miembros del equipo requerido no presentan inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés.

**Nota 3.** Se debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal relacionado. Durante la ejecución del contrato, el consultor sólo podrá sustituir algún miembro del equipo requerido presentado en la propuesta, si así lo autoriza el FCP, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con las calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

**Nota 4.** El oferente favorecido deberá establecer mecanismos idóneos para que el personal que se vincule a la ejecución del contrato no se encuentre incurso en conflictos de interés o causales de inhabilidad o incompatibilidad. Para lo cual deberá implementar, entre otros mecanismos, la inclusión de una cláusula en los respectivos contratos de vinculación de personal, en la que los auditores declaren expresamente que no se hayan incurrido en cualquiera de dichas circunstancias. En caso de verificarse, durante la ejecución del respectivo contrato, la configuración de alguna de dichas causales, la firma auditora deberá separar del conocimiento del respectivo trámite al auditor correspondiente de forma inmediata, y proceder a su reemplazo en un término razonable, que permita la continuidad de la labor asignada dentro de la ejecución del contrato.

**Nota 5.** Con el fin de preservar la información derivada de la ejecución del contrato de auditoría se deberá incluir en los contratos del personal vinculado por la firma auditora, una cláusula en la que dicho personal se obliga de manera expresa a mantener la reserva y confidencialidad de toda la información que administre y/o a la que tenga acceso con ocasión del contrato suscrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley (Uso indebido de la información oficial privilegiada, entre otras). Deberá informar al FCP el esquema de verificación aplicado para garantizar el cumplimiento de esta obligación; así como para prevenir e identificar la ocurrencia de alguna circunstancia que pueda configurar conflicto de interés, inhabilidad o impedimento en el equipo de auditores.